



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### PARA EL SUMINISTRO DE KITS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDA MEDIA EN BOGIES DE UNIDADES DE LA SERIE 4200 DEL TALLER DE NARANJOS Y DEL DEPÓSITO PROVISIONAL DE NATZARET

Expediente 22/050

1.- El día 11 de octubre de 2022, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 22/050, el procedimiento abierto para el “Suministro de kits para el mantenimiento preventivo y correctivo de vida media en bogies de unidades de la serie 4200 del taller de Naranjos y del depósito provisional de Natzaret”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.491.400,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	3.491.400,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	733.194,60€
	Importe total	4.224.594,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	3.491.400,00€

2.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación, una vez finalizado el plazo de subsanación.

3.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III-a y III-b del pliego de cláusulas administrativas.

4.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación evaluable automáticamente, con los resultados que se indican a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN			GLOBAL
	Juicio de Valor	Fórmula Automática		
		Técnica	Económica	
<b>RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.</b>	-	10,00	90,00	100,00
<b>ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U.</b>	-	10,00	55,19	65,19

5.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por la mercantil RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U., por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido o por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV.

6.- Con fecha 16 de enero de 2023, se acepta la propuesta de propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por la mercantil RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U., por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido y por importe para 2 anualidades de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.747.654,75€), IVA excluido, en base a los precios unitarios presentados en su oferta, no teniendo FGV la obligación de consumir la totalidad de dicho importe, sino que se facturará en función del suministro necesario.

7.- Con fecha 17 de enero y 1 de febrero de 2023, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación así como un requerimiento adicional, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

8.- Con fecha 9 y 14 de febrero de 2023, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

9.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021,



## Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

**RESUELVE** la adjudicación a favor de la mercantil RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U., por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido y por importe para 2 anualidades de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.747.654,75€), IVA excluido, en base a los precios unitarios presentados en su oferta, no teniendo FGV la obligación de consumir la totalidad de dicho importe, sino que se facturará en función del suministro necesario.

La Directora Gerente